



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1470/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

13 de diciembre del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/787/2024 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico en el marco del Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, del proyecto PINV01-685 "Infección de Vías Urinarias en casos de Lupus Eritematoso Sistémico", adjudicada a la Facultad de Ciencias Médicas y como Institución Asociada a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0241/2024 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7228/202 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el Proceso de obligación y pago a la Colaboradora, a imputar el pago al Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes, detallado a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Entregable	Monto G.
1	Leticia Carolina Mendieta Guillen	5.484.123	Informe de Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de registro de pacientes para el proyecto PINV01-685.	G. 20.000.000

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

